

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Septiembre veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022).

INTERLOCUTORIO No. 2016

RADICACION No. 2021-00087-00

Como la anterior liquidación de actualizada de crédito presentada por la parte actora no fue objetada dentro del término concedido para ello y se ajusta a lo dispuesto en el auto de seguir adelante la ejecución, el despacho la APRUEBA.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

JOSE LIBARDO HERANDEZ PERDOMO